



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y
MEDIO AMBIENTE

Expte.2015/14450

ASUNTO 78/2015

Montevideo, **11 NOV 2015**

VISTO: las observaciones realizadas por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas de la República, ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al pago de la liquidación de sueldos de los contratos de Provisoriatos;

RESULTANDO: I) que la liquidación antes citada corresponde a: Lote 356, Afectación 197, Obligación 1, Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, por un monto de \$ 18.728 de Marisella Cristiani del Core, C.I. 4.013.583-7 y Lote 1030, Afectación 715, Obligación 1 de la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de Medio Ambiente por un monto de \$ 2.254 de Mariana Ríos Balletto, C.I. 2.994.385-3;

II) que las mencionadas funcionarias fueron contratados bajo la modalidad de provisoriatos, encontrándose los mismos vencidos al momento de la liquidación de los sueldos, objeto de las observaciones;

III) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 130/014, disponiendo la presupuestación de las funcionarias antes citados por Resoluciones Ministeriales 833/2015 de fecha 22 de julio de 2015 y 930/2015 de fecha 7 de agosto de 2015, posteriormente se proyectó la Resolución del Poder Ejecutivo disponiendo la incorporación de las funcionarias en el referido Ministerio, las cuales se encuentran para la aprobación por parte de la Contaduría General de la Nación,

una vez aprobado, la citada Oficina, remitirá el referido Proyecto de Resolución a la firma del Ministerio de Economía y Finanzas;

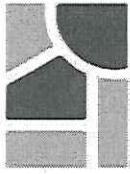
IV) que las funcionarias citadas en el Resultando I) se encuentran prestando sus tareas en las distintas Unidades Ejecutoras, a la espera de la Resolución del Poder Ejecutivo que dispone la incorporación de las mismas en la citada Cartera;

V) que la Cra. Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 1º de octubre de 2015, observa el gasto y pago de las obligaciones de la remuneración correspondiente al mes de setiembre de 2015, por incumplimiento del artículo 14 del TOCAF;

CONSIDERANDO I) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, manifiesta la necesidad de realizar el pago en virtud de que las funcionarias han continuado prestando funciones, para no perjudicar al servicio y a las funcionarias que siguen desarrollando sus tareas habituales en las distintas Unidades Ejecutoras;

II) que la presupuestación e incorporación de las funcionarias contratadas bajo la modalidad de Provisoriatos se realizó según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificado por el artículo 5º de la Ley 18996 de fecha 7 de noviembre de 2012, artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decretos 130/014 de 19 de mayo de 2014 y 373/013 de 15 de noviembre de 2013;

III) que por lo expuesto, se estima necesario reiterar el gasto y pago de la liquidación de sueldos correspondientes al mes de setiembre de 2015, de las



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

funcionarias citadas en el RESULTANDO I) de la presente Resolución;

IV) que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, habilita al ordenador a reiterar gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 211 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Reitérase el gasto y pago correspondiente a la liquidación del mes de setiembre de 2015, de los sueldos de las funcionarias contratadas bajo la modalidad de Provisoriatos que se detalla a continuación, según: Lote 356, Afectación 197, Obligación 1, Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, por un monto de \$ 18.728 de Marisella Cristiani del Core, C.I. 4.013.583-7 y Lote 1030, Afectación 715, Obligación 1 de la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de Medio Ambiente por un monto de \$ 2.254 de Mariana Ríos Balletto, C.I. 2.994.385-3.-

2º.- Las erogaciones del numeral primero será atendida según: Lote 356, Afectación 197, Obligación 1, de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial y Lote 1030, Afectación 715, Obligación 1 de la Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de Medio Ambiente.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

